

Plan provincial para la primera infancia

1-MEJORAR LA CALIDAD DEL CONTROL PRENATAL (MIN SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES)

A través del Sistema de Salud se realiza la detección precoz en el primer trimestre. Actualmente, los datos visibilizan que sólo se realiza la captación precoz en el 48% de las embarazadas. También se ha detectado que el 7% de las madres de recién nacidos prematuros extremos, nacido en el sector público, son mujeres analfabetas.

Estrategia 2020-2023

Desde el Control Prenatal, se considera este momento como una oportunidad en que la embarazada se acerca al sistema de salud, por lo que se precisa realizar acciones de prevención de patologías y promoción de la salud.

Las líneas a priorizar dentro del objetivo de mejorar el control prenatal son: la detección precoz de la embarazada, la calidad de la atención y la alfabetización y capacitación en salud de la embarazada.

Las metas propuestas son:

- Aumentar la detección precoz de 48% al 53%.
- Proveer la accesibilidad a los estudios indispensables en el primer trimestre del embarazo, como por ejemplo ecografía, y garantizar la calidad de estos servicios, a partir de la regionalización de la atención de prestaciones específicas de la embarazada.
- Garantizar la alfabetización de las embarazadas que presenten esa condición.
- Capacitar a la embarazada y a la familia sobre la preparación de alimentos saludables y garantizar la continuidad de la misma.
- Fortalecer el autocuidado en la embarazada.

2 – PREVENIR LA OBESIDAD INFANTIL (MIN SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES)

La Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, cuenta con un equipo de profesionales nutricionistas que planifican el menú para los CDlyF basado en una alimentación saludable y contemplando las necesidades nutricionales de acuerdo a la franja etaria de niños y niñas. El servicio de alimentación que se brinda en los CDlyF alcanza a una población de 2962 niños y niñas, de los cuales 1500 tienen entre 45 días y 3 años.

Estrategia 2020-2023

Articular acciones desde los SEOS, CDyF y otras instituciones locales, y según áreas georeferenciadas, aunando esfuerzos para un mejor control de la salud nutricional de niños y niñas y la medición y sistematización de datos y resultados. Establecer criterios en el marco del Plan ASI (Alimentación Saludable Infantil).

El objetivo es propiciar e intervenir en las conductas saludables con la alimentación de niños y niñas en etapa preescolar, y realizar una medición con Instrumentos de Observación del Desarrollo Infantil –IODI-, para una identificación precoz.

Además se busca promover un adecuado cuidado de la salud infantil desde la gestación y seguimiento hasta los 4 años de edad, prevenir el sobrepeso y la obesidad en los diferentes grupos de edad, con la intervención grupal, en hábitos saludables. Contribuir en la disminución de la anemia en embarazo y en la niñez y detectar precozmente las alteraciones del desarrollo madurativo y su pronta intervención por el sistema de salud.

3-AMPLIAR LA COBERTURA DE OFICINAS DE REGISTRO EN LOS HOSPITALES QUE TENGAN MATERNIDAD (Subsecretaría de Justicia y Relaciones Institucionales)

El Registro Civil cuenta con 12 oficinas de registro ubicadas estratégicamente en Hospitales Público con maternidad de la provincia, en 11 de los departamentos. Además, existen 10 oficinas de Nacimientos y Maternidad externas en Ciudad, Luján de Cuyo, Godoy Cruz, Guaymallén, Santa Rosa, San Rafael, Tupungato, San Martín, Junín y La Paz. En 2019, se han realizado 30.000 inscripciones por nacimiento y por inscripciones judiciales.

Estrategia 2020-2023:

- Aumentar la cantidad de Centros de Documentación en los hospitales con el objetivo de cubrir la totalidad de los departamentos de la provincia. En la provincia de Mendoza, hay 33 maternidades entre hospitales públicos y privados, de las cuales 12 cuentan con la oficina del registro dentro del hospital, vale aclarar que estas se localizan en los hospitales públicos.
- Extender el servicio a los hospitales con maternidad privado.

4-AMPLIAR REGIMEN DE LICENCIA

Las licencias maternas, paternas y familiares son un derecho de los trabajadores/as y deben garantizar el derecho de todos los niños/as de estar acompañados por su madre y padre en distintos momentos de su vida.

En Mendoza, las empleadas del gobierno provincial cuentan con cuatro meses cuando son madres y los empleados con siete días al ser padres. Para empezar vale decir que en la actualidad, hombres y mujeres tienen, respectivamente, 15 y 120 días corridos (30 antes del parto y 90 después) según lo contempla la ley 5.811 en sus artículos 54 y 54 bis. En tanto, para el ámbito privado, la ley 20.744 de Contratos de Trabajo, de 1974, indica que para las mujeres es de 90 días y para los hombres, de 2 a 10 días, aunque algunos casos particulares dependen del convenio de trabajo.

Estrategia 2020-2023:

- Establecer un régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad
- Regular el sistema de licencias universales implica dar un salto cualitativo en las políticas públicas destinadas a promover la equidad de género

- Generar propuestas nacionales donde se plantee el esquema universal de licencias que promueva la coparentalidad para que todos los padres y las madres compartan responsabilidades de cuidado.
- Necesidad de ir a un régimen que contemple los casos de adopción y reconozca la existencia de familias no tradicionales.

5- EXTENDER EL PROGRAMA PRIMEROS AÑOS A DEPARTAMENTOS ESPECÍFICOS O LÍNEA DE ACCIÓN PROVINCIAL CENTRADA EN HABILIDADES PARENTALES

Actualmente cubren aproximadamente 77 barrios, distribuidos en 6 localidades pertenecientes a 4 departamentos. Para ello cuentan con un equipo de 8 técnicos en el CDR, quienes capacitan a técnicos específicos de cada localidad.

Estrategia 2020-2023

Seguir articulando con los organismos de los 4 departamentos que ya registran trabajo territorial en materia de derechos y ampliar la intervención en las localidades faltantes. La incorporación de 20 a 30 nuevos facilitadores y articular con los organismos y familias de los 14 departamentos que aún no poseen este programa. Se plantea la posibilidad de ampliar el seguimiento de los facilitadores a un periodo de 6 meses, además del acompañamiento trimestral.

6 - AMPLIAR LA COBERTURA Y OFERTA DE SALAS DE 2 Y 3 AÑOS

Existen 39 Centros de Desarrollo Infantil y Familiar, que dan cobertura a 2962 niños y niñas, entre los cuales se encuentran 1500 niños entre 45 días y 3 años.

Respecto a los SEOS, existen actualmente 324 SEOS, dando cobertura a 5401 niños y niñas de 2 años y a 8680 niños y niñas de 3 años.

Estrategia 2020-2023

- Aumentar la cantidad de CDlyF, con el objetivo de cubrir la totalidad de la provincia, llegando al departamento de La Paz que actualmente es el único que no cuenta con un Centro.
- Extender la oferta en los CDlyFs ya existentes, creando salas de 2 y 3 años en contraturno, a fin de contemplar a niños y niñas que se encuentran actualmente en lista de espera, como así también para incorporar más niños y niñas a partir de la demanda espontánea.
- Crear un CDlyF nuevo, con jornada completa, con el objetivo de brindar servicio para 200 niños/as entre 45 días y 4 años en total y alcanzar una cobertura en todos los departamentos de la provincia.
- Abrir 40 nuevas salas de 2 y 3 años en CDlyF ya existentes, a fin de poder incorporar aquellos niños y niñas actualmente anotados en lista de espera, con un total registrado hasta el momento de 333, en los 39 CDlyF de toda la provincia.

7 – ESTABLECER ESTÁNDARES BÁSICOS DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN

Desde la DGE se trabaja para alcanzar estándares básicos de calidad de la atención de los servicios de cuidado de niños y niñas, atendiendo la dimensión social y educativa.

Actualmente, los Seos convenidos con municipios la cantidad de servicios son 209, que sumados a los 112 con OS, haría un total de 321.

Con respecto a la cantidad de cargos en cuento municipios habrían 1097, y con OS son 659, que hacen un total de 1856.

La matrícula en jardines municipales es de 11130 chicos/as y en OSC alcanza a 5155. Sumados ambos da un total 16285 alumnos/as.

Estrategia 2020-2023:

- Acordar los estándares de enseñanza y de aprendizaje basados en las inteligencias múltiples con el docente. Comunicar los estándares de aprendizaje a las familias, y al equipo interdisciplinario de intervención psico-socio-pedagógica. Además se evaluará de manera sistemática las estrategias de transferencia didáctica en cada sala cuatro veces en el año.
- Desarrollar estrategias y plan de acción consecuente para el logro del Desarrollo Postural Autónomo, en Jardín Maternal y SEOS, esto se hará revisando sus estrategias de intervención y los dispositivos materiales/espaciales y temporales en relación a la cantidad de educandos, presentes a cargo y a las características de los proyectos de acción de los mismos, en Jardín Maternal y SEOS.
- Preparar material didáctico con estrategias de transdisciplinariedad, con aprovechamiento de saberes transversales con la finalidad de profundizar y aplicar diagnósticos a partir de la Escala de Desarrollo de Lóczy en Jardín Maternal y SEOS, adecuándose a la realidad de cada educando y de cada grupo/sala.
- Proponer a los educandos tareas educativas desafiantes, favoreciendo el pensamiento mediante introducciones, experiencias concretas y resolución de situaciones desde la toma de decisiones y proyectos de acción significativos.
- Habilitar las estrategias cognitivas básicas de los educandos a partir de tareas que conduzcan a la enseñanza por búsqueda, siendo autónomas, basadas en la experimentación del niño y significativas, evitando los modelos adultos o estereotipias y la imitación permanente.

8 - INCREMENTAR LA CANTIDAD DE EDUCADORES A CARGO DE LOS EPI

Actualmente se cuenta con 405 agentes que desempeñan funciones en CDYif. De los cuales 159 son docentes de SEOS y 130 cuidadores de DGP (CDYF), 113 agentes municipales y 3 convenidos con ONG. El mencionado personal permite el funcionamiento del servicio que alcanza a una población de 2962 niños y niñas, entre ellos 1500 de 45 días a 3 años.

Con respecto a SEOs, existen 1856 cargos y una matrícula de 26162 en total contando todas sus salas de 0 a 5 años. La finalidad es garantizar el acceso a la Educación Inicial a todos los niños/as de 45 días a 5 años que transitan el territorio provincial.

Estrategia 2020-2023:

Ampliar la cantidad de personal por CDlyF para cumplir con la normativa de cantidad de niños y niñas a cargo de un adulto por sala. Se requiere la incorporación de 96 personas para cubrir las necesidades de 17 CDlyF. Para poder alcanzar dicha meta, la estrategia planteada es:

- Unificar criterios de contratación de personal y actualizar convenios con cada municipio y con SEOS.
- Unificar aquellos CDlyF puros con SEOS, con el objetivo de aumentar el personal con importancia en la mirada social y en materia de derechos de niños.
- Realizar convenios de pasantías con la Universidad Nacional de Cuyo y universidades privadas para estudiantes avanzados de carreras relacionadas a la niñez, educación, psicomotricidad, psicología, nutrición, con el Instituto Tecnológico Universitario, el Programa Nacional Hacemos Futuro y con programas de empleos municipales.

9 - INCREMENTAR CAPACIDADES Y HABILIDADES DE EDUCADORES/AS EN EPI

En el 2019, se realizó el Encuentro Provincial del Plan Nacional de Primera Infancia durante el cual se realizó una capacitación sobre estimulación temprana y promoción del hábito de la lectura para las directoras de los CDlyF .

Es pertinente mencionar, que los distintos municipios también realizan capacitaciones de diversas temáticas a las que asiste el personal de los CDlyF. Como así también, el personal docente perteneciente a SEOS también cuenta con capacitaciones brindadas por la Dirección General de Escuelas.

Las mencionadas capacitaciones beneficiaron a 1862 educadores (Capacitación sobre la Ley Provincial N° 9139, capacitación sobre estimulación temprana y promoción de la lectura, y capacitación sobre manipulación de alimentos).

Particularmente, la capacitación sobre alimentación y nutrición alcanzó a 70 agentes.

Estrategia 2020-2023

- Continuar y actualizar las capacitaciones existentes, focalizando en la perspectiva de protección de derechos de niños y niñas.
- Puntualizar y profundizar las capacitaciones en relación a la Educación Sexual Integral.
- Capacitar formadores especializados por temáticas para cada zona con el objetivo de replicar y actualizar la información de manera trimestral. Producir y proporcionar material de consulta para el personal.
- Implementar y reforzar capacitaciones en materia de estimulación temprana con una periodicidad trimestral, por zona, que permita ampliar la llegada de la información a todo el personal de los 39 CDlyF.

10 – ESTRATEGIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS AGENTES A CARGO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO EN PRIMERA INFANCIA

Actualmente, no se cuenta con acciones específicas tendientes a la profesionalización del personal. Al detectar esta falencia, durante el año 2019, se ha realizado un relevamiento de la cantidad de agentes y su nivel de estudios.

Estrategia 2020-2023:

Con el objetivo de poder alcanzar la terminalidad educativa del personal y una profesionalización se plantea:

- Trabajar en conjunto con la Dirección General de Escuelas (CENS y CEBJA)
- Realizar convenios con la Universidad Nacional de Cuyo y universidades privadas para estudiantes avanzados de carreras relacionadas a la niñez, educación, psicomotricidad, psicología, nutrición, entre otras.
- Realizar convenios con el Instituto Tecnológico Universitario.
- Realizar convenios con el Programa Nacional Hacemos Futuro dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.
- Realizar convenios con programas educativos municipales.

11 – CREACIÓN DE UN REGISTRO ÚNICO INTEGRADO DEL NIÑO/A PARA SEGUIMIENTO

Actualmente los 39 CDlyF cuentan con una nómina de niños y niñas de 2962 en total, contando cada uno de ellos con un legajo único en formato papel. En relación a Primera Infancia, son 1500 los niños y niñas que cuentan con dicho legajo en papel. No obstante no se ha cuantificado el caso de poder generar un registro que sea transversal para salud, SEOS y desarrollo el alcance cuantitativo del registro.

Estrategia 2020-2023:

- Realizar el estudio cuantitativo de las situaciones intervenidas por los efectores de salud, educación y desarrollo en la etapa de la primera vida.
- Implementar un sistema de registro único digital que permita el entrecruzamiento de datos de niños y niñas por parte de las diferentes instituciones en materia de Primera Infancia.
- Capacitar al personal para un uso correcto y responsable de dicho sistema de registro único digital.
- Realizar una carga de datos sistemática y actualizada que permita un fácil seguimiento en los casos de situaciones de riesgo.

12- IMPLEMENTAR TALLERES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA

Los talleres “Reciclo, aprendo y participo”, “Alimentación Saludable”, “Valorando las Familias” realizados durante 2019 alcanzan una cobertura de 2962 niños y niñas distribuidos en los 39 CDlyF de toda la provincia, de los cuales, aproximadamente, 1500 son niños y niñas entre 45 días y 3 años.

Estrategia 2020-2023:

- Confeccionar un calendario con efemérides específicas en relación a los derechos de niños y niñas, con el fin de garantizar jornadas de promoción y reflexión en cada uno de los espacios, con actividades especiales.
- Desarrollar dispositivos formales (formato de talleres con su respectivo material) desde el Programa CDlyF para que sean replicados por los equipos de cada uno de los CDlyF, como una manera de subsanar la imposibilidad del Equipo del Programa CDlyF de llegar a cada espacio, por razones de distancia y tiempo.
- Continuar la capacitación del personal de los CDlyF en materia de derechos de niños y niñas.
- Plantear la creación de un CDlyF en el Departamento de La Paz, con el fin de ampliar la cobertura a 90 niños y niñas, y en consecuencia, replicar talleres implementados actualmente y desarrollar aquellos que se proyectan.

13 – DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE MALTRATO Y ABUSO A NIÑOS Y NIÑAS

En la actualidad se está trabajando en el rediseño de un Protocolo de Prevención y Actuación de situaciones emergentes. El mismo está contemplado dentro del Manual de Funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar.

Estrategia 2020-2023:

Se ha propuesto la implementación en todo el territorio de la provincia de una guía estandarizada de atención temprana y dentro de esta el manual de procedimientos de situaciones emergentes en donde todas las instituciones de contención y educativas formal e informal tengan los mismos procedimientos con orientación de las acciones de protección y en esta se establezcan los indicadores para lograr la intervención sin re victimización.

Para esto se requiere encontrar consensos con las diferentes áreas gubernamentales para regularizar los procesos, convenios con SEOS y municipios. Es dable destacar que dentro de la DGE encontramos una ley de protección al docente solo para educación formal (ley 9054, dec 1187) que regula situaciones pertinentes a primaria y secundaria.

Para la implementación se requerirá formación y capacitación de todo el personal ya que este reglamento está compuesto de gran información sobre indicadores de gravedad de vulnerabilidad.